De su cargo adverti do ba[...] e ynserto adelante del qual desta carta e segun
por la dha provision Real paresce manda su mag^t que ante todas cosas haga el dho
señor marques pleito omenaje e juramento del qual manda que le tome el dho Rodrigo de
Juan marin de sesa que presente esta como cavallero home hijo dalgo e el qual dixo
el dho señor marques que en cumplimiento de la dha provision pide e requiere al dho
Rodrigo de Juan marin de sesa tome del e reciba el dho pleito omenaje segun e como
su magestad lo manda en la dha provision porque su señoria esta presto de lo
ansi hazer e cumplir e asi dixo e lo pedia e pidio por testimonio. testigos el yllt^e señor
don Juan fajardo e el licenciado francisco ruiz melgarejo juez de apelaciones de
su señoria e el bachiller francisco mendez vezino de la ciudad de baça e francisco
vagan camarero de su señoria

1 Don carlos por la divina clemencia emperador semper augusto Rey de alemania
doña Juana su madre e el mismo don carlos por la misma gracia reyes de castilla de leon
de aragon de las dos secilias de jerusalem de navarra de granada de toledo de valencia de ga
lizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen
de los algarves de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias
yslas e tierra firme del mar oceano condes de barcelona señores de vizcaya e
de molina duques de atenas e de neopatria condes de ruisellon e de cerdania mar
queses de oristan duques de borgoña e de bravante condes de flandes e de tirol etc.
por quanto la tenencia de los alcaçares de la ciudad de murcia esta al presente vaca
por fallescimiento de don pedro fajardo marques de los velez nro alcaide que fue de los
por ende por hazer bien y merced a vos don luis fajardo marques de los velez su hijo
acatando vra suficiencia e fidelidad e los muchos e buenos servicios que nos a
veis fecho e esperamos que nos hareis de aqui adelante e porque entendemos que
asi cumple a nro servicio es nra merced y voluntad que agora y de aqui adelante
quanto nra voluntad fuere seais nro alcaide y tenedor de los dhos alcaçares de la
dha ciudad de murcia y que ayais y lleveis en cada un año con la dha tenencia los
setenta y cinco mill mrs que con ella tenia el dho marques vro padre si
tuados en las mill mrs treinta e con las facultades e segun y de la manera que por
nra carta de previlegio ello tenia y llevava e las otras cosas a el anexas e
pertenescientes e por esta nra carta mandamos a juan marin de sesa cavallero
home hijo dalgo que luego que con ella fuere requerido tome e reciba de vos el dho
don luis fajardo marques de los velez el juramento e pleito omenaje e fidelidad
que en tal caso se rrequiere e vos deveis hazer el qual ansi fecho mandamos al con
cejo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos de la dha ciudad
que os ayan y tengan por nro alcaide de los dhos alcaçares e vos acudan e hagan
acudir con los dhos salarios y otras cosas a la dha tenencia anexas y per
tenescientes y vos guarden y hagan guardar todas las honras gracias mercedes
franquezas y libertades esenciones preeminencias prerrogativas e ynmunidades
e todas las otras cosas que por razon de ser nro alcaide de los dhos alcaçares de
veis aver e gozar e vos deven ser guardadas si e segun que mejor y mas cum
plidamente se guardaron e acudieron al dho marques vro padre e acudir e gozar asi el